



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-No. 03-ROCS-No-01-01-03-2021

CONSIDERANDO:00

Que, el Artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja, en el inciso tercero prevé en lo pertinente: “La aprobación de las actas y resoluciones del Consejo será responsabilidad exclusiva del Presidente y Secretario de dicho órgano.”; y;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de 1 de marzo de 2021,

RESUELVE:

1. Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias del Órgano Colegiado Superior, de 29 de septiembre de 2020, y, 13 de octubre de 2020, respectivamente.
2. De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, el primero de marzo de dos mil veintiuno.

**Nikolay Aguirre Ph.D.
RECTOR**

**Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL**

ERJ/nImdeA.